



CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN  
Gobierno de Entre Ríos

**CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**CIRCULAR N° 33/2018**

**PARA:** Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Direcciones de Educación, Dirección de Informática y Sistemas, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asuntos Jurídicos, Direcciones Departamentales de Escuelas, Supervisores de Nivel y sus modalidades.-

**FECHA:** 14 de Diciembre de 2018.-

**ASUNTO:** MODIFICATORIA CIRCULAR N° 30-18 - VIGENCIA DECRETO N° 725/10 M.G.J.E.O. Y S.P.

Por la presente, se modifica parcialmente la Circular N° 30-18 C.G.E. dejándose sin efecto el párrafo 2° de la mencionada norma:

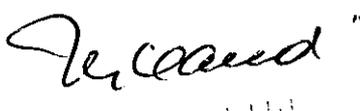
"...Se deja aclarado que los docentes que hayan obtenido el alta de su médico particular a partir de la fecha límite para el nombramiento de suplentes (30/11/2018), haciéndose efectiva al Inicio de Clases 2019 (06/03/2019), permanecerán hasta esa fecha en uso de licencia reglamentaria (Artículo 12° b) del Decreto N° 5923/00 M.G.J.E.) o en caso de haber agotado la misma se autorizará Licencia Especial con goce de haberes (Artículo 9° del Decreto N° 5923/00 M.G.J.E.), con la finalidad de garantizar la continuidad pedagógica de los docentes suplentes en todos los Niveles y Modalidades..."

Atentamente.-

  
Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. María Inés Izabal de...  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos